



COMUNICADO
MOPSV/VMT/DGTTFL/USO N° 23/2017

SEÑOR OPERADOR:

EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES A TRAVES DE LA UNIDAD DE SERRVICIOS A OPERADORES (USO), COMUNICA A TODOS LOS OPERADORES QUE REALIZAN TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA Y PASAJEROS, DEBEN PRESENTAR LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2018, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES, CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

ASIMIMISMO, SE LES HACE NOTAR QUE LOS DATOS DESCRITOS EN LAS POLIZAS DE SEGURO DEBERÁN CONSIGNAR DATOS CORRECTOS, DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD DE VEHICULO AUTOMOTOR – CRPVA (RUAT) Y PARA LOS REMOLQUES - SEMIRREMOLQUES DEBERÁN CONSIGNAR DATOS SEGÚN LA DOCUMENTACION DE RESPALDO PRESENTADA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE OPERACION, DE NO SER CORRECTOS LOS DATOS CONSIGNADOS, LOS TRAMITES SERÁN OBSERVADOS.

POR LO QUE, A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA LAS CARTAS DE COMPROMISO YA NO TIENEN VALIDEZ.

LA PAZ, OCTUBRE DE 2017